

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
5	66	21 Enero 1908.	Guerra.	Domingo Molons Torrens.	Domingo Molons Torrell.
6.137	1	3 Abril 1910.	Idem...	D. Francisco Viña Martínez.	D. Francisco Viña García.
6.605	1	8 Diciembre 1910.	Idem...	Joaquín Briera Ruiz.	Joaquín Briera Ruiz.
1.777	1	31 Enero 1911.	Denda..	Herederos de D. Luis González de Acosta y Guerra.	Herederos de D. Luis Gonzalo de Acosta y Guerra.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 14 del actual.—Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

Esta Junta, en sesión de 14 del actual, ha acordado la anulación de la clasificación en la Clase 1.ª del 2.º Grupo, de los créditos que á continuación se detallan:

NOMBRE DEL ACREEDOR	PESETAS	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
Francisco Díaz Antoñanzas.	439,20	183	14 Julio 1907.
Marcial Luso Martínez.	1.423,60	206	Idem.
Juan Reyes Gil.	266,70	215	Idem.
Norberto García López.	484,65	277	1.º Septiembre 1907.
Rafael París Lacosta.	54,20	»	Idem.

La Junta, en igual fecha, ha acordado la anulación, por haber sufrido extravío, del resguardo número 4.313, importante 69,35 pesetas, expedido por la Intendencia general de Marina, á favor del acreedor Antonio Molero Volasco, que figura en la relación 199, publicada en la GACETA de 27 de Septiembre de 1910, y que en sustitución del mismo se expida otro nuevo por igual cantidad y á favor del citado acreedor.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Secretario, J. Infante. V.º B.º: El Presidente, Alfredo de Zavala.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 7 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTES DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

14	Febrero....	1901	Julio 95 á Noviembre 98.....	6.777	1	1	D. Siro Rodríguez Bendito.....	Capitán.....	Regimiento de Caballería Movilizados de Camajuani (Cuba).....	3.119,55
9	Julio.....	1910	Octubre 96 á Enero 98.....	6.789	8	2	Jerónimo Pérez Muñoz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Reina, núm. 2 (Cuba)...	121,50
28	Septiembre.	1910	Septiembre 96 á Septiembre 98.	6.790	1	3	Jesús Canteco Merchán.....	Idem.....	Idem de Córdoba, núm. 10 (Cuba).....	477,89
25	Enero.....	1901	Julio 95 á Enero 99.....	6.791	2	4	Francisco Polonio Moreno.....	Idem.....	Idem de Guadalajara, número 20 (Cuba).....	205,45
29	Octubre....	1910	Julio 96 á Febrero 97.....	6.792	1	5	José Rey Rodríguez.....	Idem.....	Idem de Bailón, núm. 24 (Cuba).....	179,38
18	Septiembre.	1910	Noviembre y Diciembre 95....	>	2	6	Vicente Lafuente Peñín.....	Idem.....	Idem.....	4,47
22	Idem.....	1910	Noviembre 95 á Octubre 96....	>	3	7	Juan Massanet Vila.....	Idem.....	Idem.....	168,03
1.º	Noviembre.	1910	Mayo 96 á Octubre 98.....	6.793	1	8	Pascual Llopis Pachós.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35 (Cuba)...	495,60
23	Septiembre.	1910	Julio á Diciembre 95.....	6.794	1	9	Apolinar García Muñoz.....	Idem.....	Primer Batallón de Balcares, núm. 41 (Cuba).....	22,65
25	Idem.....	1910	Junio á Noviembre 97.....	>	2	10	Vicente Fernández Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	15,30
26	Idem.....	1910	Mayo y Junio 97.....	>	3	11	Lorenzo Rodríguez Torres.....	Idem.....	Idem.....	26,50
26	Idem.....	1910	Noviembre y Diciembre 95....	>	4	12	Timoteo Echauri Elías.....	Idem.....	Idem.....	28,45
27	Idem.....	1910	Julio 95 á Diciembre 97.....	>	5	13	Emilio Sanz Gimai.....	Idem.....	Idem.....	151,85
27	Idem.....	1910	Octubre y Noviembre 96.....	>	6	14	Leandro Curriel Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	53,70
28	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 97.....	>	7	15	Doogracias Cañizares Galindo..	Idem.....	Idem.....	299,30
29	Idem.....	1910	Octubre y Noviembre 96.....	>	8	16	Juan Sánchez Martín.....	Idem.....	Idem.....	144,75
29	Idem.....	1910	Idem.....	>	9	17	Germán González Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	54,25
30	Idem.....	1910	Mayo á Octubre 97.....	>	10	18	José López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	214,30
30	Idem.....	1910	Julio 95 á Enero 97.....	>	11	19	Ignacio Elosogui Ayerbe.....	Idem.....	Idem.....	123,95
1.º	Octubre....	1910	Mayo á Octubre 97.....	>	12	20	José Bejarano Fernández Valmayor.	Idem.....	Idem.....	60,90
11	Idem.....	1910	Octubre 96 á Enero 97.....	>	13	21	José Souza Mellado.....	Idem.....	Idem.....	78,05

14	Idem.....	1910	Julio á Diciembre 95.....	>	14	22	Juan Santos Pérez.....	Idem.....	Idem.....	56,55
15	Idem.....	1910	Idem.....	>	15	23	Bernardino Inigo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	14,65
21	Idem.....	1910	Abril á Julio 98.....	>	16	24	Juan Muros Amador.....	Idem.....	Idem.....	118,95
26	Idem.....	1910	Julio y Agosto 95.....	>	17	25	Andrés Blázquez Rotamal.....	Idem.....	Idem.....	50,75
27	Idem.....	1910	Julio á Octubre 95.....	>	18	26	Lucas Muñoz Minguillón.....	Idem.....	Idem.....	27,40
11	Noviembre.....	1910	Julio á Noviembre 95.....	>	19	27	Pedro Moreno González.....	Idem.....	Idem.....	72,25
2	Octubre.....	1910	Agosto 97 á Agosto 98.....	>	20	28	Pedro González Ramos.....	Corneta.....	Idem.....	163,35
24	Septiembre.....	1910	Julio y Agosto 95.....	>	21	29	Salustiano Salas Asensio.....	Cabo.....	Idem.....	18,10
25	Septiembre.....	1910	Julio y Agosto 95.....	>	22	30	Francisco Pedro Asensio.....	Idem.....	Idem.....	20,70
25	Idem.....	1910	Junio á Agosto 97.....	6.795	1	31	D. Manuel Domínguez Pulido.....	2.º Teniente.....	Idem.....	500,85
18	Octubre.....	1910	Septiembre 95 á Marzo 98.....	6.796	2	32	José Serrano Carrión.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Tetuán, núm. 45 (Cuba)...	571,35
26	Abril.....	1910	Enero 94 á Febrero 95.....	6.797	1	33	Vicente García Iborras.....	Idem.....	Tercer Batallón del Regi- miento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	45,10 314,30
17	Febrero.....	1910	Noviembre 92 á Febrero 95...	>	2	34	Ramón Alvarez López.....	Idem.....	Idem.....	183,40
5	Idem.....	1910	Febrero 94 á Febrero 95.....	>	3	35	Antonio Pascual Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	
13	Abril.....	1909	Octubre 96 á Diciembre 98....	6.798	1	36	Donato Ventura Torijas.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regi- miento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	139,44 249,14
9	Noviembre.....	1910	Octubre 97 á Enero 99.....	>	2	37	José Salas Tejada.....	Idem.....	Idem.....	546,40
5	Octubre.....	1910	1890-91 á 1896-97.....	6.799	1	38	Ramón Vila Soldevila.....	Idem.....	Idem.....	
12	Agosto.....	1910	Febrero 93 á Febrero 95.....	6.800	1	39	Buenaventura Badía Expósito.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba)...	349,60 98,55
30	Septiembre.....	1910	Noviembre 94 á Febrero 95...	>	2	40	Salvador Barceló Vañó.....	Idem.....	Idem.....	157,55
2	Octubre.....	1910	Junio 93 á Febrero 95.....	>	3	41	José Seijas Pacín.....	Idem.....	Idem.....	
12	Mayo.....	1909	Enero 97 á Octubre 98.....	6.802	1	42	Rafael Ortega Reig.....	Corneta.....	Segundo Batallón del Regi- miento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba)...	350,65 359,65
16	Idem.....	1910	Abril 93 á Febrero 95.....	>	2	43	Miguel Amat Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	174,50
4	Octubre.....	1910	Enero 93 á Febrero 95.....	>	3	44	Ignacio Alcalá Fortún.....	Idem.....	Idem.....	215,45
2	Septiembre.....	1910	Idem.....	>	4	45	José Sánchez Cantó.....	Idem.....	Idem.....	
28	Octubre.....	1910	Junio 90 á Febrero 95.....	6.803	1	46	Antonio Martínez Pérez.....	Sargento.....	Primer Batallón del idem id. (Cuba).....	500,37
15	Septiembre.....	1910	Mayo 95 á Enero 96.....	6.805	1	47	José Salces Ronda.....	Soldado.....	Idem de Isabel la Católica, núm. 75 (Cuba).....	75,25
27	Idem.....	1910	Noviembre y Diciembre 97....	6.807	1	48	Gervasio Julio Rodón.....	Idem.....	Batallón Unión Peninsular, núm. 2 (Cuba).....	23,75 168,50
27	Idem.....	1910	Febrero 97 á Agosto 98.....	>	2	49	Miguel Planas Noms.....	Idem.....	Idem.....	106,55
18	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Diciembre 97..	>	3	50	Isidro Rubio Martínez.....	Idem.....	Idem.....	272,65
26	Septiembre.....	1910	Junio 96 á Julio 98.....	>	4	51	Joaquín Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	121,05
10	Noviembre.....	1910	Noviembre 97 á Abril 98.....	>	5	52	José Luque Segura.....	Idem.....	Idem.....	
23	Octubre.....	1910	Septiembre 95 á Octubre 98...	6.808	1	53	Mateo Gómez Olalla.....	Sargento.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 3 (Puer- to Rico).....	100,03 6,68
1.º	Idem.....	1910	Junio á Octubre 98.....	>	2	54	Juan Barrios Suárez.....	Soldado.....	Idem.....	43,00
9	Septiembre.....	1910	Enero á Junio 96.....	6.809	1	55	Atilano Torcero Collado.....	Idem.....	Idem, núm. 4 (Puerto Rico)...	306,55
17	Noviembre.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 97..	6.810	1	56	Eduardo Ruzafa Romero.....	Idem.....	Idem, núm. 5 (Cuba).....	195,09
20	Octubre.....	1910	Enero 97 á Enero 98.....	>	2	57	Vicente Ruiz Vélez.....	Idem.....	Idem.....	105,55
7	Septiembre.....	1910	Diciembre 96 á Junio 97.....	>	3	58	Felipe Zoya Hernández.....	Idem.....	Idem.....	
31	Enero.....	1905	Junio 97 á Marzo 99.....	6.812	1	59	Nazario Lorenzo Velnzeoain.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expe- dicionario á Filipinas, nú- mero 5 (Filipinas).....	336,55 318,85
31	Idem.....	1905	Julio 97 á Marzo 99.....	>	2	60	Pedro José Martín del Río.....	Idem.....	Idem.....	
28	Septiembre.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	6.815	1	61	Pedro Turmo Amat.....	Idem.....	Disuelto Regimiento de Ca- ballería Expedicionario del Principe, núm. 3 (Cuba)	73,75
8	Agosto.....	1910	Marzo 92 á Febrero 95.....	6.816	1	62	Francisco Torres Torres.....	Sargento.....	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, núm. 20 (Cuba).....	357,20 891,20
14	Abril.....	1910	Enero 93 á Febrero 95.....	>	2	63	Santiago Masía Jimeno.....	Soldado.....	Idem.....	

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que proceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTE DEL CRÉDITO
Día.	Mes.	Año.								Pesetas.
28	Julio.....	1910	Abril 95 á Noviembre 98.....	"	3	64	José Martínez Muñoz.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba).....	1,467,75
20	Abril.....	1908	Diciembre 99 á Julio 900.....	6.820	1	65	Ricardo Medel Reparaz.....	Sargento.....	Habilitación del personal de la Comisión de Selección y transporte del material de Guerra de Filipinas...	974,00

CONCEPTO C

16	Agosto....	1910	"	6.683	1	66	Francoisco Sánchez Piñas.....	Artillero.....	Décimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	212,00
23	Idem.....	1910	"	"	2	67	José Hernández Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	265,25
TOTAL.....									17.757,86	

GRUPO 2.º — CLASE 1.ª

12	Enero.....	1898	1897 á 1898.....	6.819	1	1	D. Luis Cerezo Vela.....	Capitán de Infantería.....	Intendencia Militar (Cuba)...	525,00
TOTAL.....									525,00	

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

"	"	"	Julio 91 á Junio 92.....	49	80	1	D. Luis García Carbonell.....	Capitán de Fragata.....	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana.	2.700,00
TOTAL.....									2.700,00	

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

30	Abril.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.779	1	1	D. Tomás Carmona Dávila.....	»	Dirección general de la Deuda	1.483,35
30	Diciembre..	1902	Idem.....	»	2	2	D. Manuel Fidalgo López.....	»	Idem.....	474,66
30	Idem.....	1902	Idem.....	»	3	3	D. José Madrigal Andrés.....	»	Idem.....	1.780,00
7	Agosto.....	1900	Diciembre 97.....	»	4	4	D. Patrocinio Vega.....	»	Idem.....	59,44
30	Diciembre..	1901	Julio á Diciembre 98..	»	5	5	D. Gregorio Frígola Pérez.....	»	Idem.....	1.302,00
31	Idem.....	1903	Septiembre á Diciembre 97....	»	6	6	D. Juan Osinaldi Armada.....	»	Idem.....	445,00
7	Agosto.....	1900	Idem.....	»	7	7	D. Feliciano Moderna.....	»	Idem.....	509,32
30	Diciembre..	1903	Agosto á Diciembre 99.....	»	8	8	D. Vicente Roldán Gómez.....	»	Idem.....	1.112,50
30	Idem.....	1902	Septiembre á Diciembre 97....	»	9	9	D. Rafael Pérez Raga.....	»	Idem.....	1.780,00
30	Idem.....	1902	Idem.....	1.780	1	10	D. Joaquín García Guardiola.....	»	Idem.....	296,66
31	Idem.....	1902	Idem.....	»	2	11	D. Manuel Gómez del Olmo.....	»	Idem.....	1.335,00
31	Idem.....	1900	Idem.....	»	3	12	D. Francisco García Pérez.....	»	Idem.....	534,00
29	Julio.....	1902	Julio á Diciembre 98.....	»	4	13	D. Antonio Lacorte Izquierdo.....	»	Idem.....	1.492,37
31	Diciembre..	1902	Septiembre á Diciembre 97....	»	5	14	D. Salvador Fraga Ortiz.....	»	Idem.....	1.186,66
31	Idem.....	1902	Idem.....	»	6	15	D. Ricardo López García.....	»	Idem.....	605,20
31	Idem.....	1902	Idem.....	»	7	16	D. Melitón Quintero Azofra.....	»	Idem.....	1.854,16
30	Idem.....	1903	Agosto á Diciembre 97.....	»	8	17	D. Manuel Lebrato Espín.....	»	Idem.....	1.297,94
30	Idem.....	1902	Septiembre á Diciembre 97....	»	9	18	D. Amado Hidalgo García.....	»	Idem.....	593,31
31	Idem.....	1900	Idem.....	»	10	19	B. Benigno Pérez Alvarez.....	»	Idem.....	534,00

CONCEPT C

IMPOSICIONES DE LAS CAJAS DE MANILA

8	Marzo.....	1899	18 Marzo á 31 Diciembre 98....	1.781	1	20	D. ^a Josefa Sancho de Rueda.....	»	Dirección general de la Deuda	974,93
									TOTAL.....	19.641,50

RESUMEN

	Pesetas.
Importo de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	17.757,36
Idem de id. del idem, grupo segundo, clase primera.....	525,00
Idem de id. del Ministerio de Marina, grupo primero.....	2.700,00
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	19.641,50
TOTAL GENERAL.....	40.623,86

Madrid, 19 de Febrero de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.^o B.^o—El Presidente, Alfredo de Zavala.

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE EMPLEADOS PERICIALES DE ADUANAS

RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1911

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

A.	Administrador.	I. G. A.	Inspector general de Aduanas.	O. S. J. A.	Oficial-Secretario de Inspección de Alcoholes
A. V.	Auxiliar-Vista.	I. A.	Inspector de Alcoholes.	S.	Supernumerario.
A. V. A. C.	Auxiliar-Vista Almacenes Comercio.	I. M.	Inspector de Muelles.	S. G. J. A. y V.	Secretario general de la Junta de Aranceles y Valoraciones.
A. V. D. C.	Auxiliar-Vista Depósito Comercial.	I. R. A.	Inspector regional Alcoholes.	S. M.	Subinspector de Muelles.
D. A.	Delegado de Aduanas.	I. R. A. C.*	Inspector regional de Aduanas de Cataluña.	V.	Vista.
A. P. P. C.	Administrador principal de los Puertos francos de Canarias.	I. A. C.	Interventor Almacenes Comercio.	V. A. C.	Vista Almacenes Comercio.
A. V. S. I. A.	Auxiliar-Vista, Secretario de Inspección de Alcoholes.	I. R.	Interventor Registro.	V. D. A.	Vista Delegación Aduanas.
D. G.	Dirección general.	O.	Oficial.	V. D. C.	Vista Depósito Comercial.
E.	Electo.	O. C.	Oficial del Consulado.	V. S. J. A. y V.	Vicesecretario de la Junta de Aranceles y Valoraciones.
I. E. A.	Inspector especial de Aduanas.	O. V.	Oficial-Vista.		
		O. L. M.	Oficial Liquidador de Mensajerías.		
		O. V. P. F.	Oficial-Vista de Puertos Francos.		

Número	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIQUEDAD EN LA CLASE			ANTIQUEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
Jefe de Administración de 1.ª clase																
CON 10.000 PESETAS																
<i>Activo.</i>																
1	Sr. D. Daniel María Galán Menéndez.....	Oviedo.....	64	8	12	3	>	22	43	4	20	43	4	20	Subdirector 1.º...	Madrid.
Jefes de Administración de 2.ª clase																
CON 8.750 PESETAS																
<i>Activos.</i>																
1	Sr. D. Francisco Díaz Cantillo.....	Almería.....	62	>	25	3	>	22	40	5	21	40	5	21	I. G.....	Madrid.
2	> > Pascual Díe y Burgues.....	Valencia.....	62	5	20	1	7	26	41	>	20	42	10	>	>	Excedente.
3	> > Eduardo Carbajo y Grijalbo.....	Madrid.....	64	2	19	1	2	27	42	7	6	42	7	6	I. R. A. C.ª.....	Barcelona.
4	> > Ricardo Mestre y Bruno.....	Sevilla.....	62	2	2	>	>	2	34	5	20	34	5	29	S. G.....	J. A. y V.
4	Ilmo. Sr. D. Juan Vincenti Reguera.....	Coruña.....	56	9	28	>	>	2	38	1	7	38	1	7	A.....	Barcelona.
Jefes de Administración de 3.ª clase																
CON 7.500 PESETAS																
<i>Activos.</i>																
1	Ilmo. Sr. D. Lorenzo Roca y Broen.....	Barcelona...	61	8	24	3	10	13	42	7	7	42	7	7	A.....	Irún.
2	> > > José Valdés y Díaz.....	Oviedo.....	56	3	7	3	6	21	37	6	23	37	6	23	Director general de Aduanas.	
2	Sr. D. Francisco Múgica y Vidal.....	Coruña.....	60	6	1	3	>	22	39	1	11	37	10	10	>	Excedente.
3	> > Manuel Costa y Pérez.....	Orense.....	60	3	8	1	7	26	39	8	16	39	8	16	A.....	Valencia.
4	> > Manuel Uceda Fonollá.....	Granada.....	56	>	5	1	7	26	34	10	14	34	10	14	Subdirector 2.º...	Madrid.
5	> > Luis Monje García.....	Sevilla.....	61	2	23	1	3	11	40	10	>	38	10	>	A.....	Santander.
5	> > Diego Fernández de la Riva.....	Guipúzcoa...	62	3	7	1	2	27	43	7	1	43	7	1	A.....	Bilbao.

6	» » Jacinto Soler Gastálvez.....	Zamora.....	64	4	16	1	1	14	38	1	7	42	6	1	A.....	Sevilla.
7	» » Maximino Luanco G. Argüelles.....	Oviedo.....	54	7	27	»	6	11	35	6	20	35	6	20	A.....	Málaga.
8	» » Antonio García López.....	Málaga.....	62	1	»	»	»	2	40	11	27	44	1	5	A.....	Cádiz.
9	» » Emilio Vázquez y Gómez.....	Almería.....	55	5	2	»	»	2	37	1	5	37	1	5	A.....	Port-Bou.
Jefes de Administración de 4.ª clase																
CON 6.500 PESETAS																
<i>Activos.</i>																
1	Sr. D. Cristóbal Alzamora y Galán.....	Valencia.....	52	2	9	3	»	22	34	»	16	34	»	16	2.º Jefe.....	Valencia.
2	» » Luis Morales y Ariz.....	Navarra.....	64	2	21	1	7	25	37	6	23	42	5	12	A.....	Huelva.
3	» » José Luis Clot y Riera.....	Barcelona.....	60	2	22	1	7	23	33	3	»	36	11	23	»	Excedente.
4	» » Eusebio Albaladejo y Zamora.....	Cádiz.....	55	9	4	1	7	23	36	»	1	36	»	1	2.º Jefe.....	Irún.
5	» » Anselmo Enrique Díez López.....	Madrid.....	61	8	11	1	7	26	39	6	23	39	6	23	A.....	Coruña.
6	» » Vicente Polo Bescós.....	Huesca.....	62	8	27	1	7	26	37	6	23	37	6	23	2.º Jefe.....	Cádiz.
7	» » Cándido Maimó Rovira.....	Guipúzcoa.....	62	3	28	1	7	26	37	6	16	37	6	16	A.....	Alicante.
8	» » Toribio T. Caballero Esteban.....	Zaragoza.....	62	»	11	1	5	14	31	4	15	42	10	6	I. M.....	Barcelona.
9	» » Miguel Roda y Mejía.....	Almería.....	62	6	4	1	3	11	38	4	15	39	»	29	2.º Jefe.....	Málaga.
10	» » Inocencio López Fernández.....	Oviedo.....	57	1	9	1	3	11	37	6	25	37	6	23	2.º Jefe.....	Santander.
11	» » Eladio López del Rincón.....	Soria.....	56	10	4	1	2	27	38	1	7	38	1	7	2.º Jefe.....	Bilbao.
12	» » Pedro Rubio Valero.....	Murcia.....	63	9	25	1	1	14	36	4	2	36	4	2	D. G.....	Madrid.
13	» » Dionisio Fernández García.....	Avila.....	57	2	23	»	11	24	36	1	14	36	1	14	2.º Jefe.....	Port-Bou.
14	» » Francisco Beltrán de P. Blanco.....	Jaén.....	58	11	10	»	7	2	37	1	5	35	3	4	2.º Jefe.....	Sevilla.
15	» » Federico Urrecha y Segura.....	Navarra.....	55	9	28	»	6	11	37	1	5	37	1	5	2.º Jefe.....	Barcelona.
16	» » Luis Torá y Martín.....	Madrid.....	51	2	19	»	»	2	31	10	18	31	10	18	I. A.....	C. Gibraltar.
Jefes de Negociado de 1.ª clase																
CON 6.000 PESETAS																
<i>Activos.</i>																
1	D. Juan Copena y Alquegui.....	Santander.....	62	»	19	2	1	27	40	5	11	40	5	11	A.....	San Sebastián.
2	» Felipe Peñaranda y Marcos.....	Soria.....	63	8	2	1	7	18	32	9	22	33	6	7	V. S.....	J. A. y V.
3	» Felipe López Frastorza.....	Madrid.....	57	5	26	1	7	18	33	1	7	33	1	7	D. G.....	Madrid.
4	» José López Soto.....	Madrid.....	57	»	»	1	7	18	34	»	16	36	3	27	I. R. A.....	Valencia.
5	» Francisco Díez Prado y Angone.....	Pontevedra.....	61	9	21	1	7	18	35	»	19	44	3	17	2.º Jefe.....	Coruña.
6	» Juan Escobedo y Jiménez.....	Coruña.....	57	6	1	1	7	18	38	1	7	38	1	7	A.....	Valencia de Alcántara.
7	» Ramón de Sando Valero.....	Valencia.....	51	4	3	1	7	13	32	6	27	32	6	27	A.....	Tarragona.
8	» Luis Gallego Vaamonde.....	Coruña.....	58	5	12	1	7	13	37	6	23	37	6	23	A.....	Vigo.
9	» Adolfo V. Archo y Martínez.....	Madrid.....	55	4	9	1	7	13	35	9	3	35	9	3	I. M.....	Sevilla.
10	» José García del Moral y Peña.....	Madrid.....	55	3	7	1	7	18	35	7	24	35	7	24	I. M.....	Valencia.
11	» Miguel A. Pajarón y Ruiz.....	Alicante.....	53	8	24	1	7	13	33	7	24	32	7	23	»	Excedente.
12	» Manuel Montesino y Montesino.....	Cáceres.....	53	3	4	1	7	18	34	5	2	34	5	2	I. M.....	Bilbao.
13	» Luis Stüges y Grifoll.....	Gerona.....	50	10	1	1	7	18	27	6	»	27	6	»	S. I. M.....	Barcelona.
14	» Enrique Ruiz y Crespo.....	Madrid.....	58	1	14	1	7	14	34	5	2	34	5	2	A.....	Cartagena.
15	» Luis Latorre y Chacola.....	Madrid.....	56	»	5	1	7	18	37	1	5	37	1	5	I. R. A.....	Jerez.
16	» Aureliano López Hernández.....	Avila.....	56	2	26	1	7	13	30	11	24	30	11	23	I. M.....	Irún.
17	» Manuel González Campos.....	Madrid.....	57	»	3	1	7	18	38	6	6	38	6	6	I. M.....	Cádiz.
18	» Enrique del Brocal y Angón.....	Guadalajara.....	58	5	17	1	5	8	37	1	26	37	1	26	I. R. A.....	Valladolid.
19	» Cesáreo Uriszar y Aldaca.....	Palencia.....	59	10	20	1	3	9	37	6	27	39	5	8	A.....	Almería.
20	» Gonzalo Lanera y Vázquez.....	Santander.....	59	8	7	1	3	9	39	1	5	39	1	5	D. G.....	Madrid.
21	» Juan de la Cruz Roldán y Sarsa.....	Huesca.....	52	1	7	1	3	9	32	5	15	33	6	19	2.º Jefe.....	Huelva.
22	» Gato García Baquero y González.....	Madrid.....	55	2	14	1	3	9	35	11	5	35	»	2	I. M.....	Port-Bou.
23	» Manuel Navarro y García.....	Almería.....	59	4	20	1	2	19	38	6	6	38	6	6	A.....	Algeciras.
24	» Manuel F. Gil y Ramos.....	Castellón.....	53	2	7	1	2	3	33	7	21	33	7	24	2.º Jefe.....	Alicante.
25	» Eugenio Cordero de Paz.....	Cádiz.....	60	1	3	1	1	12	37	»	14	34	1	29	A.....	Gijón.
26	» Domingo Villanueva Moreno.....	Cáceres.....	52	5	1	»	11	1	29	10	20	29	10	20	I. R. A.....	Barcelona.
27	» Ramón Portillo y Roldán.....	Madrid.....	58	3	8	»	9	11	35	7	24	35	7	24	D. G.....	Madrid.
28	» Antonio Azuar Martínez.....	Alicante.....	54	2	14	»	6	24	33	»	29	33	»	20	D. G.....	Madrid.
29	» Higinio Pita Brandáriz.....	Coruña.....	64	2	7	»	2	24	42	3	4	38	»	12	D. G.....	Madrid.
30	» Juan Martínez Carazo.....	Málaga.....	57	6	8	»	»	1	37	6	23	37	6	23	I. R. A.....	Madrid.
1	D. Lisardo Martínez y Rodríguez.....	Orense.....	63	2	1	1	8	21	34	4	2	34	4	2	»	»

Número.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
			Jefes de Negociado de 2.ª clase CON 5.000 PESETAS													
<i>Activos.</i>																
1	D. Francisco Gutiérrez Escolano.....	Alicante.....	57	8	9	1	7	18	35	7	16	33	11	21	V.....	Valencia.
2	» Lorenzo Buadas y Rosolló.....	Baleares.....	56	11	17	1	7	18	37	6	23	37	6	23	2.º Jefe.....	Tarragona.
3	» Juan Costa y Miláns.....	Baleares.....	45	3	23	1	7	18	26	5	27	26	5	27	V.....	Barcelona.
4	» José Ariza y España.....	Cádiz.....	58	5	19	1	7	18	32	11	25	32	11	25	2.º Jefe.....	Algeciras.
5	» Mariano Rodríguez Gallén.....	Castellón.....	57	6	12	1	7	18	36	6	5	34	9	5	I. A. C.....	Barcelona.
6	» Hilario Hernández Martín.....	Salamanca.....	54	11	27	1	7	18	27	10	18	36	10	18	D. G.....	Madrid.
7	» Antonio Díaz Tejeiro y Sesmero.....	Madrid.....	58	7	23	1	7	18	30	11	23	30	11	23	V.....	Irún.
8	» Lorenzo Barbeira y Perlina.....	Madrid.....	55	8	29	1	7	18	35	4	29	35	4	29	V.....	Alicante.
9	» Anselmo Duque y Pérez.....	Madrid.....	57	11	27	1	7	18	33	7	24	33	7	24	D. G.....	Madrid.
10	» Anesio López.....	Madrid.....	51	7	2	1	7	18	30	11	23	30	11	23	I. D. C.....	Barcelona.
11	» Vicente Bastilla y Ceballos.....	Santander.....	54	»	21	1	7	18	35	»	19	34	10	26	2.º Jefe.....	Gijón.
12	» José A. Morales Díez de la Cortina.....	Madrid.....	49	11	2	1	7	18	27	6	»	32	2	»	V.....	Huelva.
13	» Isidoro A. Romero y Fernández.....	Madrid.....	59	8	27	1	7	18	34	5	2	34	5	2	A.....	Pasajes.
14	» Waldo Velasco y Romera.....	Cádiz.....	58	1	3	1	7	18	34	5	2	37	7	11	2.º Jefe.....	Almería.
15	» Rafael Pacheco y Ruiz.....	Málaga.....	49	6	3	1	7	18	29	10	20	29	10	20	D. G.....	Madrid.
16	» Martín Carrió y Ruano.....	Alicante.....	51	8	24	1	7	18	33	»	20	33	»	20	I. A.....	Barcelona.
17	» Antonio Muñoz Capelo.....	Alicante.....	54	5	21	1	7	18	34	5	2	34	5	2	V.....	Bilbao.
18	» Vicente Mallol Ferraró.....	Gerona.....	53	2	7	1	7	18	34	»	16	34	»	16	A.....	Motril.
19	» Manuel Alvarellos Borrocal.....	Coruña.....	51	11	16	1	7	18	31	10	18	31	10	18	2.º Jefe.....	Vigo.
20	» Juan Ordóñez y Cáceres.....	Sevilla.....	52	4	16	1	7	18	30	11	23	30	11	23	A.....	Palma.
21	» Manuel Comings Calvo.....	Madrid.....	49	1	12	1	7	18	27	10	18	29	9	17	D. G.....	Madrid.
22	» Luis Frías y Segovia.....	Málaga.....	54	2	26	1	5	8	31	10	18	35	6	23	I. A.....	Valencia.
23	» Salvador García Conde.....	Madrid.....	51	6	19	1	3	9	33	»	1	33	»	1	V.....	Coruña.
24	» Juan Sánchez y Romera.....	Sevilla.....	51	1	27	1	3	9	29	10	20	29	10	20	2.º Jefe.....	Valencia de Alcántara.
25	» Filiberto Rambaut Hernáez.....	Almería.....	53	10	19	1	3	9	34	»	16	34	»	16	V.....	Málaga.
26	» Carlos Gómez y Rodríguez.....	Madrid.....	48	6	1	1	3	9	29	10	20	32	6	1	D. G.....	Madrid.
27	» Manuel Sáenz de Tejada.....	Córdoba.....	47	8	19	1	3	9	27	6	»	31	9	13	V.....	Sevilla.
28	» José del Rey y Balugera.....	Burgos.....	57	6	27	1	2	3	34	9	24	34	9	24	V.....	Port-Bou.
29	» Julio de la Guardia y Coínos.....	Madrid.....	58	3	4	1	1	12	34	3	»	34	3	»	I. A.....	Rous.
30	» Joaquín Rogot y Moreno.....	Navarra.....	53	2	10	»	11	1	33	»	20	32	»	16	2.º Jefe.....	Cartagena.
31	» José López Martínez.....	Granada.....	59	2	11	»	9	11	34	5	2	34	5	2	2.º Jefe.....	San Sebastián.
32	» Antonio Belda y Martínez.....	Granada.....	50	11	29	»	6	24	32	3	8	33	6	26	V.....	Santander.
33	» Ramón Mas y Jiménez.....	Alicante.....	52	3	5	»	5	27	35	»	19	35	»	19	I. A. y A.....	Zaragoza.
34	» Antonio Menéndez Blanco.....	Oviedo.....	51	8	25	»	»	1	33	»	20	33	»	20	A. P. P. C.....	Santa Cruz de Tenerife.
35	» Luis Mezquida y Tormo.....	Valencia.....	59	11	4	»	»	1	36	1	14	33	11	12	I. A. y A.....	Granada.
36	» Moisés Fernández-Vallín Teja.....	Oviedo.....	57	3	5	»	»	1	36	8	7	36	8	7	V.....	Cádiz.
<i>Cesante.</i>																
1	D. Francisco Martínez Girona.....	Alicante.....	51	6	27	»	3	14	31	8	16	31	8	16	»	»
Jefes de Negociado de 3.ª clase CON 4.000 PESETAS																
<i>Activos.</i>																
1	D. Manuel Pacheco y Ruiz.....	Málaga.....	55	10	12	1	7	18	31	10	18	35	9	18	2.º Jefe.....	Pasajes.
2	» Mariano Alonso Sánchez Valverde.....	Madrid.....	63	2	2	1	7	18	35	»	19	38	7	24	V.....	Barcelona.
3	» José Bueno y Ayuso.....	Alicante.....	58	»	29	1	7	18	34	5	2	33	4	29	V.....	Cartagena.
4	» Manuel Trillo García Señoráns.....	Pontevedra.....	52	7	10	1	7	18	30	11	23	30	11	23	D. G.....	Madrid.
5	» Manuel de la Campa y Miralles.....	Guadalajara.....	53	»	1	1	7	18	34	5	2	34	5	2	I. A.....	Manzanares.
6	» José M. Sanjuán y Armesto.....	Lugo.....	51	9	11	1	7	18	31	10	18	31	10	18	V.....	Barcelona.
7	» Jenaro Aranz González.....	Navarra.....	52	3	13	1	7	18	34	»	16	34	»	16	V.....	Vigo.

8	»	Vicente Sancho Delgado.....	Madrid.....	55	1	19	1	7	18	34	5	2	34	5	2	2.º Jefe.....	Palma.
9	»	José Salamero Lizárraga.....	Navarra.....	47	10	4	1	7	18	28	9	14	28	9	14	V.....	Irún.
10	»	Carlos Guadarrama y Martín.....	Madrid.....	64	9	3	1	7	18	29	10	20	38	»	29	I. A.....	Lieres.
11	»	Rafael Midón y Abela.....	Málaga.....	53	2	28	1	7	18	34	5	2	34	»	2	O.....	Bilbao.
12	»	Francisco Torrogrosa y R. de la Escalera.....	Vizcaya.....	52	6	11	1	7	18	34	»	16	34	»	16	V.....	Bilbao.
13	»	José Gaspar y Roher.....	Guadalajara.....	59	3	20	1	7	18	34	5	2	34	»	2	D. G.....	Madrid.
14	»	Antonio Baus y Mañés.....	Almería.....	48	8	1	1	7	18	23	8	26	23	1	21	V.....	Huelva.
15	»	Luis Herrero y Ferrer.....	Balcaras.....	53	6	10	1	7	18	30	11	23	30	11	23	V.....	Málaga.
16	»	José Gómez de Otero López.....	Madrid.....	53	»	25	1	7	18	34	»	16	34	»	16	V.....	San Sebastián.
17	»	Rosendo Faura y Laborda.....	Sevilla.....	47	7	27	1	7	18	27	10	18	27	10	18	D. G.....	Madrid.
18	»	José Antonio Blanco y Pérez.....	Huelva.....	53	7	23	1	7	18	29	10	20	34	11	»	I. A.....	Barcelona.
19	»	Juan Castrillo y Parra.....	Madrid.....	52	11	6	1	7	18	33	7	24	33	7	24	A.....	Badajoz.
20	»	Ramón López Antequera.....	Madrid.....	48	4	1	1	7	18	23	10	28	26	11	17	D. G.....	Madrid.
21	»	Bernardo Vassallo y Martínez.....	Málaga.....	54	2	3	1	7	18	33	»	20	33	»	20	O.....	Barcelona.
22	»	Alfonso Moreno Albácar.....	Tarragona.....	51	11	20	1	7	18	33	»	20	37	3	3	O.....	Santander.
23	»	Manuel Rubio Alonso.....	Salamanca.....	48	8	»	1	7	18	24	10	1	25	3	»	V.....	Coruña.
24	»	Angel Martínez Bachiller.....	Madrid.....	50	10	7	1	7	18	32	6	27	29	9	17	V.....	Barcelona.
25	»	Miguel Villarejo y Ortega.....	Toledo.....	54	7	6	1	7	18	33	»	20	33	»	20	V.....	Almería.
26	»	Guillermo Ramos Navarro.....	Alicante.....	46	10	22	1	7	18	22	9	16	22	9	16	V.....	Barcelona.
27	»	Celestino Vallet y Llano.....	Madrid.....	48	6	20	1	7	18	27	10	18	26	4	3	A.....	Castellón.
28	»	Francisco Balboa Canelas.....	Oronoe.....	55	8	14	1	7	18	33	»	20	32	8	2	V.....	Valencia de Alcántara.
29	»	Higinio Galiana Mestro.....	Teruel.....	59	11	21	1	7	18	30	»	25	28	10	24	V.....	Valencia.
30	»	José André y Santiago.....	Oronoe.....	53	1	2	1	5	8	29	10	20	28	5	15	V.....	Gijón.
31	»	Francisco de los Ríos Villanueva.....	Almería.....	55	»	20	1	3	9	33	7	24	30	14	14	V.....	Sevilla.
32	»	Julio Mántaras y Ganoso.....	Oviedo.....	49	11	3	1	3	9	30	11	23	30	11	23	D. G.....	Madrid.
33	»	Eduardo Luis Ponco.....	Toledo.....	52	9	4	1	3	9	25	5	21	30	9	2	V.....	Alicante.
34	»	Emilio Romero Piedrahíta.....	Madrid.....	52	»	28	1	3	9	33	»	20	33	»	20	V.....	Algeciras.
35	»	Juan B. Capdequí y Molina.....	Ciudad Real.....	50	2	23	1	3	9	25	5	21	28	5	5	V.....	Irún.
36	»	Francisco Galán y Parra.....	Cádiz.....	52	8	20	1	3	9	28	9	14	29	1	23	I. A.....	Yecla.
37	»	Miguel M. Palacio Soto.....	Guadalajara.....	52	3	3	1	3	9	32	6	27	32	6	27	V.....	Port-Bou.
38	»	Vicente Torá y Martín.....	Madrid.....	47	8	7	1	2	3	26	1	7	26	1	7	O.....	Irún.
39	»	Francisco Frías y Roldán.....	Albacete.....	57	5	8	1	1	12	31	10	18	35	3	6	V.....	Cádiz.
40	»	Juan Bautista Busutil Borrás.....	Castellón.....	50	8	27	»	11	1	32	6	27	28	11	28	V.....	Tarragona.
41	»	Cecilio Aráez y Ferrando.....	Alicante.....	48	1	9	»	9	11	27	6	»	27	6	»	D. G.....	Madrid.
42	»	Ricardo Ribera y Uraburu.....	Córdoba.....	50	9	24	»	6	24	29	10	20	31	5	14	V.....	Santander.
43	»	Alfredo Lovell y Sáinz.....	Madrid.....	56	7	15	»	5	27	34	9	3	34	9	3	V.....	Port-Bou.
44	»	Sebastián Castedo y Palero.....	Madrid.....	39	6	21	»	»	1	18	5	»	18	5	»	V.....	Barcelona.
45	»	Emilio Domínguez Arines.....	Pontevedra.....	51	»	26	»	»	1	31	2	7	31	2	7	A.....	La Línea.
<i>Cesantes.</i>																	
1	D.	Jesús Maseda y Susiat.....	Madrid.....	50	11	17	»	4	3	31	3	11	31	3	11	»	»
2	»	Eduardo de la Barrera y Martín.....	Sevilla.....	53	9	4	»	3	5	26	6	5	29	6	24	»	»
Oficiales de 1.ª clase CON 3.500 PESETAS																	
<i>Activos.</i>																	
1	D.	Juan Roca y Pedra.....	Castellón.....	49	6	7	4	1	4	30	11	23	30	11	23	I. A.....	Jerez.
2	»	Mariano Daniel Flores.....	Madrid.....	50	6	27	3	9	17	31	10	18	31	10	18	V.....	Irún.
3	»	Arturo Galán Moreno.....	Murcia.....	53	»	27	3	9	17	27	6	»	27	6	»	V.....	Valencia.
4	»	Ernesto de Puras Ascasibar.....	Vizcaya.....	50	2	20	3	7	25	29	10	20	35	5	5	I. A.....	Villena.
5	»	José María Illán y Clarés.....	Murcia.....	50	8	25	2	7	25	31	10	18	31	10	18	V.....	Alicante.
6	»	Juan Rogor y Sanz.....	Valencia.....	60	6	16	3	6	12	32	6	27	32	6	27	V.....	Gijón.
7	»	Carlos Ginor Argüelles.....	Madrid.....	44	9	12	3	6	6	26	5	27	26	5	27	V.....	Barcelona.
8	»	Enrique Eserig y Gárate.....	Madrid.....	44	4	27	3	5	3	23	8	26	23	8	26	V.....	Algeciras.
9	»	Manuel Escudero Moreno.....	Logroño.....	59	»	13	3	5	3	31	10	18	31	10	18	O.....	Santander.
10	»	Liberio González de las Riberas.....	Lugo.....	52	2	7	3	3	22	28	9	14	28	9	14	A.....	Santa Cruz de la Palma.
11	»	Francisco Rañada Barros.....	Santander.....	51	5	7	3	3	2	28	9	14	28	9	14	I. A.....	Jumilla.
12	»	José Moulíaa Blanco.....	Filipinas.....	45	7	22	5	1	5	25	5	21	25	5	21	I. A.....	Rute.
13	»	Juan Pérez de la Fuente.....	Pontevedra.....	48	11	19	3	1	5	29	9	14	28	»	18	V.....	Vigo.
14	»	Ceferino Barragán Lobo.....	Burgos.....	54	4	5	3	»	11	31	2	»	31	2	5	2.º Jefe.....	Motril.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO CON ARREGLO Á SU SITUACIÓN EN 1.º DE ENERO DE 1910

ESCALAFÓN parcial correspondiente á la categoría tercera de Maestras Superiores, con el haber de 1.900 pesetas.

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES	
						EN LA CATEGORÍA			Á LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA		
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
21	1	D.ª Juana López de Goicoechea y Valmaseda	S.	»	58													
22	2	Angela Castollá y Nucigué	S.	»	47	25	6	»	35	4	14	»	»	»	Pamplona	Pamplona		
23	3	Rosario González y Abianque	S.	»	54	21	1	»	27	7	20	»	»	»	Tarragona	Tarragona	Plan de 1901.	
24	4	María del Carmen Jiménez y López	S.	»	50	12	6	»	31	4	»	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.	
25	5	Carmen Sánchez y Latorre	S.	»	50	12	6	»	30	4	24	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria. Institutriz. En comisión, 1.650 pesetas.	
26	6	Dolores Martín y Olavarría	S.	»	53	12	6	»	30	4	3	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.	
27	7	Natividad Calvo y Montealegre	N.	»	56	10	10	11	36	10	26	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.	
28	8	Isés Ortega y Aragón	N.	»	25	7	10	»	7	10	»	»	9	19	Salamanca	Salamanca	Auxiliaria.	
29	9	Gregencia López y Revuella	S.	»	55	7	8	»	27	16	2	8	1	29	Valdepeñas	Ciudad Real	Regente de la Escuela graduada.	
30	10	María Vilalta y Cantó	N.	S.	52	7	6	13	12	5	15	»	»	»	Burgos	Burgos	»	
31	11	Luisa García y Pumariega	N.	S.	26	7	5	10	7	5	10	»	»	»	Rous	Tarragona	»	
32	12	María del Socorro Sotolanda y Lucambo	N.	»	38	7	4	24	7	4	24	»	»	»	Oviedo	Oviedo	»	
33	13	María Luisa Rosario Sánchez y Díaz	S.	»	39	6	6	8	9	11	28	»	»	»	Lorca	Murcia	»	
34	14	Dolores de Castro y Bejines	S.	»	56	6	5	21	18	5	14	»	»	»	Linares	Jaén	C. de S. M. y C.	
35	15	Rosalía Parrández Campo y García Junceda	S.	»	49	4	4	24	29	1	23	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.	
36	16	María del Carmen Hidalgo y Carreño	S.	S.	38	4	»	9	10	6	23	»	»	»	Avila	Avila	Plan de 1901.	
37	17	Dolores Sinués y Martínez	S.	»	30	3	10	»	8	6	1	»	»	»	Lérida	Lérida	»	
38	18	Baldomera U. Espina y Sánchez	S.	»	56	2	9	26	36	7	21	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.	
39	19	María de las Mercedes Fres y Quesada	S.	»	55	2	9	26	27	2	8	»	»	»	Madrid	Madrid	C. de S. M. y C. Auxiliaria.	
40	20	Cecilia María Ortega y S. molinos	S.	»	51	2	9	26	27	1	15	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.	
41	21	Desamparada Seins y Almela	S.	»	51	1	11	8	28	10	15	»	»	»	San Sebastián	Gipúzcoa	»	
42	22	María de los Dolores Martín Casco	S.	»	34	1	11	1	10	9	4	»	»	»	Gijón	Oviedo	»	
43	23	Josefa Elena Ruiz y Patiño	S.	S.	52	1	11	»	30	5	17	»	»	»	Toledo	Toledo	»	
44	24	María S. Arcibus Martín	S.	»	29	»	11	13	7	6	6	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.	
					62	18	9	»	41	3	19	»	»	»	Albacete	Albacete	En comisión. Procede de Escuela de 1.925 pesetas.	

ESCALAFÓN parcial correspondiente á la categoría tercera Elemental con el haber de 1.650 pesetas.

222	1	D.ª María Josefa Colas y Muñiz	S.	»	64	23	8	17	42	1	9	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.
223	2	Ana Rodríguez y Acobado	N.	»	64	25	6	»	43	2	21	»	»	»	Puerto de Santa María	Cádiz	»
224	3	Francisca Flores y Muñoz	N.	»	64	25	6	»	33	8	29	»	»	»	Linares	Jaén	»
225	4	Teresa Capilla Bueno	N.	St.	62	25	3	17	41	6	1	»	»	»	Badajoz	Badajoz	»
226	5	Mariana Morego y Espina	N.	St.	55	24	11	7	31	9	20	»	»	»	Lérida	Lérida	»
227	6	Francisca Iba y Navarro	S.	»	55	24	9	14	32	6	19	»	»	»	Reus	Tarragona	»
228	7	María de los Angeles Aguilar y Pérez	S.	»	66	24	4	6	24	4	6	»	»	»	Linares	Jaén	»
229	8	María Luisa Llorente y Gómez	S.	St.	41	21	9	7	21	9	7	»	»	»	Alcoy	Alicante	»

Número del Escala- ción general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			A LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA	
						Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.			
294	73	D.ª Rómula Fandiño y Pérez	S.	»	55	9	1	18	20	6	20	»	»	»	Oviedo	Oviedo	»
295	74	Gala Rodríguez y M. Fernández	S.	St.	43	8	8	5	22	10	7	»	»	»	Gijón	Oviedo	»
296	75	María Manuela Puche Muñoz	S.	St.	38	8	3	27	8	3	27	»	»	»	Ronda	Málaga	»
297	76	Eulogia Mariana Catalán y Díaz	E.	B.ª	65	7	10	23	45	4	12	»	»	»	Gijón	Oviedo	»
298	77	Dolores Garrote y Panero	S.	St.	40	7	10	21	21	6	12	»	»	»	Salamanca	Salamanca	»
299	78	Carmen Caba y González	S.	St.	51	7	9	25	31	10	4	»	»	»	Castellón	Castellón	»
300	79	Rosa Llopis y Andrés	S.	»	51	7	9	24	28	»	12	»	»	»	Manresa	Barcelona	»
301	80	Antonia Domínguez y Ruiz	E.	»	55	7	8	7	36	6	7	»	»	»	Huelva	Huelva	»
302	81	Petra Blanco y Sánchez	S.	»	30	7	7	6	8	3	12	»	»	»	La Línea	Cádiz	»
303	82	Carmen Vigo y Suñé	S.	»	32	7	7	6	7	6	»	»	»	»	Manresa	Barcelona	»
304	83	Luisa Romero y Campos	S.	St.	34	7	4	19	7	4	19	»	»	»	Jaén	Jaén	»
305	84	Dolores Ruiz Castilla	S.	St.	28	7	4	16	7	4	16	»	6	6	Antequera	Málaga	»
306	85	Amparo Ortiz y Forcada	S.	St.	31	7	»	27	8	11	26	»	»	»	Córdoba	Córdoba	»
307	86	Petra Chamorro y Ordóñez	S.	St.	52	6	10	27	27	1	7	»	»	»	Oviedo	Oviedo	»
308	87	Francisca C. García y Alcalde	S.	»	58	6	10	»	33	9	10	2	4	23	Jaén	Jaén	»
309	88	Irene Jerez y Miralles	E.	St.	46	6	10	»	22	10	25	»	3	6	Alcoy	Alicante	»
310	89	Angela L. de Goicoechea y Valmaseda	S.	St.	54	6	9	»	21	8	4	2	11	16	Pamplona	Pamplona	»
311	90	Purificación Noguera y Tárrega	S.	»	33	6	3	29	17	8	28	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.
312	91	Julia Crespo y Rodríguez	S.	St.	41	5	6	3	20	»	12	»	»	»	Jaén	Jaén	»
313	92	Luisa Serrat y Banquell	S.	»	48	5	4	4	24	»	22	»	»	»	La Unión	Murcia	»
314	93	Eduarda L. Pérez y Alvarez	S.	St.	54	5	4	»	31	5	16	»	5	29	Madrid	Madrid	Auxiliaria.
315	94	Manuela García y González	S.	»	60	5	3	27	26	1	3	»	3	12	Pamplona	Pamplona	»
316	95	Juana Arlandis y Cruaños	E.	»	63	5	2	12	29	3	16	»	»	»	Cullera	Valencia	»
317	96	Eduarda Llorente y González	S.	St.	44	3	9	10	18	11	26	»	»	»	Pamplona	Pamplona	»
318	97	Julia Peguero y Sanz	S.	St.	29	3	9	14	7	8	21	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.
319	98	Teresa Homodes Bogaril	S.	»	48	3	9	1	21	4	3	»	6	28	Linares	Jaén	»
320	99	Serafina Cervera y Royo	S.	St.	60	3	9	»	22	10	23	»	»	»	Alcoy	Alicante	»
321	100	Araceli Alarcón y Delgado	S.	St.	31	3	8	22	9	3	29	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.
322	101	Rosa Peña y Morcillo	S.	»	44	3	8	20	25	8	9	»	»	»	Burgos	Burgos	»
323	102	Gudelia Quel y Eixman	S.	St.	37	3	8	20	20	1	20	»	»	»	Orihuela	Alicante	»
324	103	Inés Ginabreda y Parés	S.	»	63	3	8	19	42	2	6	»	»	»	Tarragona	Tarragona	»
325	104	Francisca Oliver y Miró	S.	»	53	3	8	2	21	3	15	»	»	»	Soledad (Palma)	Balears	»
326	105	Aurora Climent y Sellés	S.	»	40	3	1	18	18	2	»	»	»	»	Santomora	Murcia	»
327	106	Obdulia Menéndez y Cabeza	S.	»	63	3	1	16	30	10	16	2	1	13	Oviedo	Oviedo	»
328	107	Gaudoncia Torres y Cervera	S.	»	42	3	»	23	23	11	14	»	»	»	V. Campañar	Valencia	»
329	108	Asunción March y Massó	E.	»	53	2	11	29	28	2	26	»	»	»	Horta	Barcelona	»
330	109	Micaela Díaz y Rabaneda	S.	St.	30	2	11	15	11	7	18	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.
331	110	Antonia Millán y Maestre	S.	St.	41	2	11	»	19	5	24	»	»	»	La Palma (Cartagena)	Murcia	»
332	111	Celestina Solar y Quintes	S.	»	49	2	10	24	23	5	17	»	»	»	Gijón	Oviedo	»
333	112	Magdalena Puerta y Ruiz	S.	»	41	2	10	»	17	3	24	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.
334	113	Bernarda Sánchez y Hernández	E.	B.ª	76	2	9	29	51	10	15	»	»	»	Lorca	Murcia	»
335	114	Esperanza Orriols Tanyá	E.	»	59	2	8	3	29	11	22	»	»	»	Sabadell	Barcelona	»
336	115	María Teresa González y González	S.	St.	44	2	5	15	27	11	1	»	»	»	Toledo	Toledo	»
337	116	María López y Medina	S.	St.	28	1	10	23	7	»	19	1	»	25	Córdoba	Córdoba	»
338	117	Encarnación García y Barroso	S.	»	56	1	16	16	28	10	7	3	4	14	Lérida	Lérida	»
339	118	Concepción Santos y Martínez	S.	St.	47	1	10	13	20	3	28	»	»	»	Ferrol	Coruña	»
340	119	María Berenguer y Lloréns	E.	»	38	1	8	4	17	»	»	»	»	»	Valencia	Valencia	»
341	120	Salvadora Jesusa Cifuentes y Díaz	S.	»	45	1	7	»	26	6	1	2	11	23	Gijón	Oviedo	»
342	121	Francisca Zúñiga y Zúñiga	N.	»	30	1	5	20	1	5	20	»	»	»	Madrid	Madrid	Auxiliaria.
343	122	Francisca Silva y Ferro	S.	»	34	1	1	19	7	1	21	»	»	»	Coruña	Coruña	»
344	123	Ramona del Llano y Armengol	S. y B.	St.	28	»	11	5	5	2	»	»	1	19	Madrid	Madrid	Auxiliaria. Plan de 1901.
345	124	Adelaida Andrés y Mayordomo	S.	»	47	»	11	»	26	3	1	1	4	16	Lorca	Murcia	»
346	125	Ana María Balanzat y Castro	S.	St.	41	»	9	22	21	5	28	»	»	»	Pamplona	Pamplona	»
347	126	Rosa María y Maza	S.	»	39	»	5	29	17	3	18	»	»	»	San Sebastián	Guipúzcoa	»

SUSTITUIDAS

>	>	D. ^a Antonia Pérez y Montero.....	S.	>	41	16	6	>	26	3	>	>	>	>	Madrid.....	Madrid.....	Auxiliaría.
>	>	Rosa Filomona Grovos y Jeremías.....	S.S.	>	53	12	11	>	20	26	1	>	>	>	Oviedo.....	Oviedo.....	Derechos limitados.
>	>	María V. Fernández y Blanco.....	S.S.	S.	31	7	>	27	7	>	27	>	>	>	Sevilla.....	Sevilla.....	>
>	>	Antonia García y Soria.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Sevilla.....	Sevilla.....	>
>	>	Remigia R. y Gómez.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	La Unión.....	Murcia.....	No presentó la hoja.
>	>	María Molleja Rueda.....	S.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Ronda.....	Málaga.....	>

ESCALAFÓN parcial correspondiente á la categoría cuarta de Maestras Superiores, con el haber de 1.625 pesetas.

45	1	D. ^a Cándida Rodríguez.....	S.	>	66	24	11	24	27	2	25	>	>	>	Orense.....	Orense.....	>
46	2	Antonia Salvador y Seara.....	S.S.	>	43	23	>	16	23	>	16	>	>	>	Lugo.....	Lugo.....	>
47	3	María Jiménez González.....	S.S.	St.	41	21	6	27	21	6	27	>	>	>	Cáceres.....	Cáceres.....	>
48	4	Concepción Gall Noguera.....	S.S.	>	56	10	>	9	28	5	10	2	10	19	Barcelona.....	Barcelona.....	Derechos limitados.
49	5	Julia Vances Cuevas.....	S.S.	St.	30	9	10	>	12	4	>	>	>	>	Málaga.....	Málaga.....	>
50	6	Adolaida Caramaza Valbuena.....	S.S.	>	38	9	6	11	16	6	12	>	>	>	Valladolid.....	Valladolid.....	>
51	7	Gabriela Pascual del Valle.....	S.S.	>	65	7	9	23	43	10	22	>	>	>	Málaga.....	Málaga.....	>
52	8	Amparo Peláez y Torres.....	N.	St.	53	7	9	17	29	3	20	>	9	13	Sevilla.....	Sevilla.....	Disfruta 1.650 pesetas.
53	9	Juana Madroñero Pascual.....	N.	>	32	7	8	8	11	6	24	>	>	>	Logroño.....	Logroño.....	>
54	10	María Luisa Cifuentes.....	N.	>	38	7	3	1	14	4	>	>	>	>	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	C. de S. M. y C.
55	11	Genoveva del Pino Valsera.....	N.	St.	29	7	1	>	8	6	>	2	1	12	Segovia.....	Segovia.....	>
56	12	María del Carmen Navas y Flores.....	S.S.	St.	28	7	1	>	7	1	>	3	4	4	Zamora.....	Zamora.....	Plan de 1901.
57	13	Teresa Urbano Palma.....	S.S.	>	48	6	7	27	21	6	13	>	>	>	Alicante.....	Alicante.....	>
58	14	Clotilde Farró y Planela.....	S.	St.	30	6	6	15	8	>	1	>	>	>	Cádiz.....	Cádiz.....	Disfruta 1.650 pesetas, como auxiliar de la Práctica graduada.
59	15	Francisca Pulido y Molina.....	N.	St.	30	6	6	15	6	6	15	2	1	6	Sevilla.....	Sevilla.....	Disfruta 1.650 pesetas.
60	16	María Sevilla y Sánchez.....	S.	St.	32	6	6	13	14	11	27	2	2	3	Valencia.....	Valencia.....	>
61	17	Vicenta Ochoa y Zaragoza.....	S.	>	33	6	6	13	12	3	17	>	>	>	Valencia.....	Valencia.....	>
62	18	Emilia Valle y Pons.....	N.	>	34	6	6	9	16	6	15	>	>	>	Játiba.....	Valencia.....	>
63	19	Natalia Correa y Arduy.....	S.	St.	43	5	6	>	23	10	8	>	>	>	Cádiz.....	Cádiz.....	Disfruta 1.650 pesetas, como auxiliar de la Práctica graduada.
64	20	Antonia Bustamante y Rambal.....	S.	>	64	5	3	19	33	9	12	>	>	>	Toledo.....	Toledo.....	Auxiliar de la agregada á la Normal.
65	21	Teresa Bellsolá y Codina.....	S.	St.	34	5	2	1	16	11	13	>	>	>	Barcelona.....	Barcelona.....	>
66	22	Joaquina Soláns y Morcadó.....	S.	St.	30	5	1	27	5	1	27	>	>	>	Barcelona.....	Barcelona.....	>
67	23	María de los Angeles Andreu y Tarazona	S.	St.	57	4	11	19	36	6	1	>	>	>	Valencia.....	Valencia.....	Plan de 1901.
68	24	Antonia de la Riva Valcárcel y Magro..	S.	>	48	4	3	15	9	8	24	>	>	>	Guadalajara.....	Guadalajara.....	Regento de la Escuela práctica.
69	25	Matilde de Mardones y Salazar.....	S.	St.	31	4	1	1	7	6	20	>	1	3	León.....	León.....	Plan de 1901.
70	26	María Visitación Puertas y Latorro.....	N.	St.	31	3	9	15	11	9	4	>	>	>	Sevilla.....	Sevilla.....	Disfruta 1.650 pesetas.
71	27	María Quintana y Nerragud.....	S.	>	31	3	9	11	7	8	3	>	>	>	Sevilla.....	Sevilla.....	Disfruta 1.650 pesetas.
72	28	Abilia L. Montón y Estóvez.....	S.	St.	28	3	8	21	7	6	16	>	>	>	Granada.....	Granada.....	Disfruta 1.650 pesetas.
73	29	María Alcayde y Ros.....	S.	St.	33	3	6	14	10	6	17	>	>	>	Valencia.....	Valencia.....	Plan de 1901.
74	30	Amparo Real Clemente.....	S.	>	33	3	6	13	10	6	21	>	>	>	Alicante.....	Alicante.....	>
75	31	María del Pilar Chuan y Pallardó.....	S. N.	St.	29	3	6	13	10	6	17	>	>	>	Alicante.....	Alicante.....	>
76	32	Isabel de Uschay ó Isasó.....	S.	St.	32	2	11	1	7	6	19	>	>	>	Valladolid.....	Valladolid.....	>
77	33	María Fernández y Soria.....	S. N.	>	30	1	11	9	7	6	14	>	>	>	Valladolid.....	Valladolid.....	>
78	34	Luisa Haró y Matón.....	S. N.	>	33	1	4	3	1	4	3	>	>	>	Barcelona.....	Barcelona.....	>
79	35	María Contel y Aparicio.....	S. N.	St.	26	>	11	15	3	>	>	>	>	>	Alicante.....	Alicante.....	>
80	36	Matilde Tarifa y Mondoza.....	S.	>	24	>	11	>	2	4	15	>	>	>	Granada.....	Granada.....	Disfruta el sueldo de 1.650 pesetas.
81	37	M. del Rosario López y Manzano.....	S.	>	24	>	11	>	11	>	>	>	>	>	Granada.....	Granada.....	Disfruta el sueldo de 1.650 pesetas.
82	38	Antonia Ramos Fernández.....	S.	St.	23	>	1	9	>	1	9	>	>	>	Málaga.....	Málaga.....	C. Mercantil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias Provinciales.

ALICANTE

D. Juan Serna Navarro, Secretario accidental del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que por D. Victoriano Carbonell Payá, vecino de Castalla, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo contra la providencia del Gobernador civil de esta provincia, fecha 22 de Noviembre último, por la que fué aprobado el repartimiento de arbitrios extraordinarios del pueblo de Castalla para el año 1910, desestimando un recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la resolución de la Junta repartidora de dicho pueblo, que desestimó la reclamación del recurrente contra la validez de dicho reparto.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el pleito y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo y sello en Alicante á 21 de Febrero de 1911.—Juan Serna. X—418

Juzgados de primera instancia.

AGUILAR

D. Agustín Aranda y García de Castro, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se requiere á las Autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la Policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en la busca de la caballería que se reseñará, la que como de la propiedad de Francisco José Jiménez González, desapareció del paraje nombrado El Viñaso, de este término, el 10 del actual, y caso de ser habida sea puesta á mi disposición, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición. Pues así lo tengo mandado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años, alzada un metro 42 centímetros, pelo rufo claro, sin hierro particular, bovinegra, pelos negros en la cara y carrillo, y en la nalga izquierda el sello de la Compañía el Fénix Agrícola, letra V, número 6.

Dado en Aguilar á 21 de Febrero de 1911.—Agustín Aranda.—El Actuario, Timoteo Sánchez. JO—2141

BILBAO

D. Pablo Antonio Martínez, Licenciado en Jurisprudencia, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Doy fe: Que en los autos que se siguen en este Juzgado y Escribanía de mi cargo, á instancia de la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre aprobación de un Convenio, propuesto por dicha Compañía á sus obligacionistas, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—Resultando que la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, domiciliada en esta Plaza, acudió á este Juzgado con escrito de 1.º de Octubre de

1906, solicitando que se convocase por término de tres meses á los tenedores de las obligaciones emitidas por dicha Compañía en 17 de Julio de 1902, para que dentro del expresado término manifestaran su conformidad ó oposición al proyecto de convenio que presentó, acordado y aprobado en junta general de Accionistas, celebrada en Londres el 14 de Julio de 1906, manifestando que la expresada Compañía, amparándose en las disposiciones de las Leyes de 19 de Septiembre de 1896 y 9 de Abril de 1901, había acordado sustituir por otros los títulos de las obligaciones emitidas en la fecha antes indicada, y á tal objeto sometía á la aceptación de los tenedores de dichas obligaciones el mencionado proyecto de convenio:

«Resultando que en providencia de 12 de Diciembre de 1906, se acordó publicar edictos en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de Vizcaya, Barcelona, Sevilla, París, Londres y Bruselas, convocando á los tenedores de obligaciones de la expresada Compañía para que dentro del término de tres meses manifestaran su conformidad ó oposición al referido convenio, y publicados los edictos y abierto el plazo para verificar las adhesiones ó formular oposición, el obligacionista D. Emilio Herrera promovió en los autos incidente de previo y especial pronunciamiento, que fué resuelto por este Juzgado en sentencia de 12 de Junio de 1907, declarando la nulidad de las actuaciones practicadas en las diligencias de proposición de convenio, á partir desde la primera providencia dictada en estos autos;

«Resultando que, interpuesto recurso de apelación contra la expresada sentencia, la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos la revocó por otra de 10 de Octubre de 1910, en la que declaró no haber lugar á la nulidad pretendida por el obligacionista D. Emilio Herrera, alzando en su consecuencia la suspensión del curso de estos autos, decretada al ser admitido el incidente de nulidad;

«Resultando que, transcurrido el término de la convocatoria, se practicó el cómputo de adhesiones al convenio, así como el de los votos emitidos en contra del mismo, y apareciendo de dicho cómputo que habían aceptado el referido convenio, adhiriéndose á él Obligacionistas que representan más de las tres quintas partes de las obligaciones en circulación en 31 de Octubre del año último, según relación certificada de dichas obligaciones, obrante en autos, se dictó providencia el día 30 de Noviembre de 1910, en la que se declara quedar aprobado dicho convenio por los Obligacionistas de la Compañía Vasco-Castellana, y se mandó publicar el cómputo de votos por medio de edictos en los mismos periódicos en que se había hecho la convocatoria anterior, á fin de que los Obligacionistas disidentes y los que no hubieron concurrido al llamamiento, pudieran hacer oposición dentro del término de quince días al referido convenio, por defectos en la convocación de los Obligacionistas y en las adhesiones de éstos, ó por cualquiera de las causas determinadas en los números 2.º al 5.º del artículo 903 del Código de Comercio vigente;

«Resultando que el obligacionista don Salustiano de Orive y Otero, dentro del término de los quince días señalados en los edictos, presentó escrito solicitando se tuviese por formalizada oposición al convenio, tantas veces referido, y se dictase sentencia en su día declarando nulo

y sin ningún valor todo lo actuado en estos autos, por carecer la proposición de convenio de los requisitos legales necesarios; en caso de desestimarse ésto, decidir la nulidad de todo lo actuado, á partir de la convocatoria á los obligacionistas, declarando que no procede convocarlos mientras no se traiga á estos autos el balance de situación de la Compañía, y en último caso, de no estimarse precedente ninguno de los anteriores pronunciamientos, resolver que á virtud de la nulidad de votos favorables proceda anunciar nueva convocatoria por el término de dos meses, trayendo de antemano á estos autos el referido balance, y por auto fecha 31 de Enero último se declaró no haber lugar á admitir ni á tramitar como oposición al convenio aprobado por los obligacionistas de la referida Compañía las pretensiones formuladas en nombre del Sr. Orive, auto contra el cual se ha interpuesto por dicho señor recurso de apelación que lo ha sido admitido en un solo efecto;

«Resultando que el Procurador Gorostiza solicita en el anterior escrito, á nombre de la Compañía anónima ferroviaria Vasco Castellana, que habiendo sido rechazado de plano el incidente de oposición al convenio promovido por la representación de D. Salustiano de Orive, y no cabiendo contra la resolución del Juzgado apelación en ambos efectos, es procedente que definitivamente se declare aprobado el expresado convenio, á fin de que pueda llevarse inmediatamente á ejecución, solicitando del Juzgado se sirva declararlo así;

«Considerando que no habiéndose formulado en tiempo hábil más oposición al convenio propuesto por la Compañía Vasco Castellana á sus obligacionistas que la deducida por la representación de D. Salustiano de Orive, la cual fué rechazada de plano, declarándose no haber lugar á admitirla ni tramitarla por auto de 31 de Enero último, se está en el caso de dictar resolución, mandando llevar á efecto el convenio y declarando que los interesados deben estar y pasar por él;

«S. S.ª, por ante mí el Escribano dijo: Lévese á efecto el convenio propuesto por la Compañía anónima ferroviaria Vasco Castellana á sus obligacionistas, acordado y aprobado en la Junta general de Accionistas de dicha Compañía, celebrada en Londres el día 14 de Julio de 1906, é inserto en el edicto que publicó la GACETA DE MADRID en el número correspondiente al día 20 de Diciembre del expresado año, y se declara que los interesados deben estar y pasar por dicho convenio.

«Así lo mandó y firma el Sr. D. Mariano de Aguilar y Torres Vidósole, Juez municipal en funciones del de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao, á 10 de Febrero de 1911. Doy fe.—Mariano Aguilar.—Ante mí, Licenciado P. Antonio Martínez.»

Y con el fin de que lo resuelto en el auto anteriormente inserto llegue á conocimiento de los obligacionistas de la Compañía anónima ferroviaria Vasco Castellana, y en cumplimiento de lo mandado en providencia fecha de ayer, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Vizcaya, Barcelona, Sevilla, París, Londres y Bruselas, y lo firmo en Bilbao á 15 de Febrero de 1911.—Ante mí, Licenciado P. Antonio Martínez.—V. B.ª Mariano Aguilar. X—417

BUJALANCE

D. León Muñoz Cobo y Estoban, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería y efectos cuyas señas al final se expresan, propios de Bartolomé Corredor Román, vecino de Morente, los cuales le fueron sustraídos el día 2 del actual, del cortijo denominado el Asiento, término de esta ciudad, que lleva en arrendamiento; cuya caballería y efectos, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería y efectos.

Una mula de cuatro años de edad, atada cuatro dedos sobre la marca, pelo rojo, raza española, hierro Z en la nalga derecha, y el de la Compañía aseguradora, el Fénix Agrícola, V 14, en la nalga izquierda;

Un aparato, en buen uso, que llevaba puesto al ser sustraída.

Una manta de pastores, nueva.

Un capotillo de jerga, nuevo.

Un costal de lona, nuevo, con tres cuartillas de garbanzos tiernos.

Dado en Bujalance á 14 de Febrero de 1911.—León Muñoz-Cobo.—El Actuario, Licenciado Rafael Perujo. JO—1898

LA CAROLINA

Por el señor Juez de instrucción, en providencia de este día, dictada en causa que se sigue por muerte del obrero Francisco Escobar Serrano, hijo de Juan y de Amalia, de treinta y un años de edad, soltero, minero, natural de La Unión, ocurrida por accidente del trabajo en la mina *Cotado del Lobo*, término de Guarromán, el día 12 de Octubre último; ha acordado citar, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Teresa, número 27, á los padres ó representante legal del fallecido, por término de diez días, para ofrecerles el sumario; apercibiéndoles que, de no verifícarlo, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga efecto expresada citación é insertar en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en La Carolina á 23 de Febrero de 1911.—El Escribano, Antonio Manjón. JO—2157

D. Tomás Pérez Padilla, Juez municipal interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las aves y efectos que al final se expresan, y que en la madrugada del 20 de Diciembre último les fueron hurtadas á los vecinos de Baños, Francisco Pérez Sara, Antonio Muñoz Ortiz y Alfonso Espinosa Manjón, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos.

Cinco gallinas, una de ellas blanca, las restantes negras.

Dos gallos negros.

Ocho conojos de corral, pardos, seis grandes y cinco pequeños, y

Dos conejos de cría.

Seis gallinas negras.

Cinco gallinas negras y una pequeña blanca.

Dado en la Carolina, á 12 de Febrero de 1911.—Licenciado Tomás Pérez.—Por su mandato, Rafael Cámara. JO—2159

MADRID—CENTRO

En el juicio ejecutivo que se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y mi Escribanía, á solicitud de D. Joaquín Sagrañes y Grao, contra D. José Bragat de Bringas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 21 de Febrero de 1911, el señor D. Felipe Torres y Morillas, Juez de primera instancia del distrito del Centro; habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido por D. Joaquín Sagrañes y Grao, joyero, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Eduardo Morales y Díaz, y defendido por el Abogado D. Alberto Martínez Pardo y Martín, contra D. José Bragat de Bringas, Abogado, vecino que fué de esta Corte, y hoy de ignorado paradero, sobre pago de 35.000 pesetas, intereses y costas, y...

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer franco y remate de los bienes embargados al ejecutado D. José Bragat de Bringas, y con su importa pagar á don Joaquín Sagrañes y Grao la cantidad de 35.000 pesetas de capital que á éste le debe, intereses de dicha suma, á razón de 5 por 100 anual, desde 9 de Enero de 1908, fecha del vencimiento del préstamo, hasta que se verifique el pago, y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, á cuyo pago expresamente condeno á dicho ejecutado D. José Bragat de Bringas.

«Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado, por su rebeldía, por medio de edictos, en la forma y términos que preceptúa la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Torres.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Felipe Torres y Morillas, Juez de primera instancia del distrito del Centro, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que doy fe.

»Madrid, 21 de Febrero de 1911.—Ante mí, Joaquín Ferrer.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid á 25 de Febrero de 1911.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—V.º B.º, Torres. X—415

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos de quebra del banquero que fué D. Rafael San José, se saca á la venta en pública subasta, por el precio de 5.987 pesetas 35 céntimos, la finca siguiente:

Una tierra que ha sido parte de otra, y hoy constituye una finca independiente, enclavada en el término municipal de Chamartín de la Rosa, sita en el punto denominado Prado de la Moñiga, próximo á la Ciudad Lineal, de 11 fanegas, un cuartillo y cinco estadales; al extremo Este de esta finca existe un espacio de 3.531 metros cuadrados de terreno cercado por un muro de ladrillo de medio pie de espesor, con pilastras de á pie, y dentro hay las siguientes construcciones:

Una casa construída de ladrillo al descubierta, de planta baja y principal, y un

pequeño edificio construído de ladrillo al descubierta adosado á la fachada posterior de la casa, cuyos edificios ocupan una superficie total construída de 127 metros, 61 decímetros cuadrados equivalentes, á 1.645 pies cuadrados y 57 décimas de otro, y existe un pozo de agua potable, de un metro 40 centímetros de ancho, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, á las doce de su mañana; haciéndose presente, que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiendo de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Escribano; P. S., Bonifacio Suárez.—Visto bueno: El señor Juez, Juan Morillas. JC—81

MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en dicho Juzgado, á instancia de D. Emilio de Alba y Sánchez Majano, sobre presunción de muerte de su abuelo D. Francisco Alba Figueroa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Febrero de 1911. El señor D. Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia de D. Emilio de Alba y Sánchez Majano, portero de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Luis R. de Llano, y representado por el Procurador D. Carlos de Poá contra el Ministerio Fiscal, sobre presunción de muerte del abuelo del demandante D. Francisco de Alba y Figueroa, y

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Francisco de Alba y Figueroa, abuelo paterno de D. Emilio de Alba Sánchez Majano, á fin de que éste pueda abrir la sucesión del primero en la vía y forma correspondientes.

»Así por esta mi sentencia, que además de notificarse á las partes, se publicará en los tres periódicos oficiales, á los fines del artículo 192 del Código Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, su expido el presente en Madrid á 23 de Febrero de 1911.—Adolfo Suárez. Ante mí, Licenciado Luis Molina. JC—82

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la caballería que al final se reseñará, de la propiedad de Prudencio Mateo López, vecino de Zafrilla, que desapareció la madrugada del día 18 del actual de la finca nombrada Barranco los

Lorenzos, donde se encontraba pastando, procediendo también á la busca y captura del autor del hecho; caso de ser hurtada y de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, aquélla con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, y los autores en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en la causa que por supuesto hurto de la misma se sigue en este dicho Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda.

Señas de la caballería.

Un mulo de siete años, alzada 1,36 metros, pelo pardo, blancos en los costillares del aparejo, hierro El Fénix.

Dado en Montoro á 22 de Febrero de 1911.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández. JO—2176

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de los objetos que al final se reseñarán, ó de la propiedad de Marina Moreno Adamés, vecina de Villafranca, que le han sido robados de su casa de campo del pago de Cebrían, de aquel término, en los últimos días de Enero pasado, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda, contra el procesado Rafael Roldán Rodríguez y otros.

Señas de los objetos.

Un impermeable grande, de tela, y un saco de los de barina de cuarta.

Dado en Montoro á 22 de Febrero de 1911.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández. JO—2177

ORENSE

D. Juan Plá Sampedro, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público: Que por el Procurador Rodríguez Conde, á nombre de Benito Vázquez Añel, natural de Bergaza (España), residente en Cuba, se propuso demanda ejecutiva contra Francisco Rodríguez Vázquez, viudo, mayor de edad, dedicado al comercio, natural de España y vecino que fué de la Habana, sobre pago de 212 pesos 40 centavos, oro español, precedentes de préstamo, de que informa la primera copia de escritura pública, organizada por el deudor á favor del actor en 27 de Octubre de 1909, ante el Notario de la Habana Licenciado Pelayo García y Santillano, intereses del 8 por 100 anual de dicha suma y las costas.

En virtud de lo dispuesto en auto de 9 del actual, se practicó el 13 siguiente embargo de los bienes inmuebles designados como de la propiedad del deudor, sitos en el lugar de Cabo de Vila, de Albán, Ayuntamiento de Coles, en este partido; y para practicar el requerimiento previo al pago, por ignorarse el paradero del deudor, y en providencia de esta fecha acordó citarle de remate á medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se persone en el lugar á medio del Procurador y Abo-

gado y pueda oponerse á la ejecución desahogada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Orense á 20 de Febrero de 1911.—Juan Plá.—El Actuario, P. S. José Gómez. X—409

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Córdoba, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías y demás efectos que se reseñan á continuación, pertenecientes á Rafael Requena Castilla, vecino de Almodóvar del Río, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 27 de Enero último; y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas de las caballerías y de los objetos.

Una yegua negra, alzada la marca, de edad de doce años, y con el hierro A. y O.

Otra, castaña, de diez años, tuerta y con la marca.

Otra, castaña, de cuatro años de edad, preñada, y todas tres con el hierro de la compañía La Previsión Andaluza.

Un palo de una carreta.

Una espiocha.

Nueve pedazos de cuerda de cáñamo; y Un trozo de hierro de ventana.

Dado en Posadas á 23 de Febrero de 1911.—Manuel Heredia.—El Secretario, Félix Nogués. JO—2178

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades civiles y militares y Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que á continuación se reseñan, robados la noche del 19 de los corrientes de una zahurda existente en la dehesa de Tenderos, término de la villa de Hornachuelos, á don Antonio Jiménez Bereundo, de aquéllos vecinos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tonedores, si no acreditan su adquisición legítima, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de los semovientes.

Diez cerdos, con peso de cuatro arrobas cada uno, con pelo negro unos, y otros colorado, pelones, medianos, con las dos orejas rasgadas por la punta y rabecado atrás en ambas, y herrados en el costillar derecho con una G.

Dado en Posadas á 23 de Febrero de 1911.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—2205

SEGOVIA

D. Antonio Pérez Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado, contra Angel Gómez Lozoya, en el año 1908, con el número 74, se ha mandado sacar á pú-

blica subasta por primera voz, término de veinte días y precio de 9.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa sita en esta ciudad, calle de Carretas, número 8 moderno, que linda: por el Poniente ó espalda, con la calle de Caballares; Mediodía ó izquierda, con casa de Joaquín Gila; Norte ó derecha, con parte de casa de Cesáreo Espinar, y por el Oriente ó frente, donde tiene su piso principal, con la calle de Carretas; se halla gravada con una hipoteca por cantidad de 1.188 reales y 57 maravedises, para responder de una fianza, y de otra hipoteca constituida á favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 9.000 pesetas de capital, sacándose á subasta dicha finca sin haber presentado el procesado los títulos de propiedad, y á instancia de la representación de la parte perjudicada.

El remate se celebrará el día 24 de Marzo próximo, y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, pudiendo hacerse á calidad de ceder á un tercero, y advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicha casa, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia á 18 de Febrero de 1911. Antonio P. Salvador.—Juan B. Copeiro del Villar. JO—2269

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal por lesiones, entre Francisco Fernández García, Sotero Alcalá Cerezo, Cesáreo Múñoz Gutiérrez y Felipe Fernández, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«*Sentencia.*—En Madrid á 1.º de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Morales y Guilló y D. Pedro del Rosal; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Felipe Fernández, sin domicilio conocido y cuyo paradero, en la actualidad se ignora;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Felipe Fernández, á la pena de diez días de arresto y al pago de costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al condenado;

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Pedro del Rosal.—Enrique Morales y Guilló.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Felipe Fernández, firmo la presente en Madrid á 14 de Febrero de 1911.—Licenciado Mario Serratacá.—V.º B.º, Alberto Santa María.

JO—1937